



Corresponde al Expediente N° 4520/2022
Pilar,

26 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4520/22, por el cual se solicita la contratación, mano de obra y materiales para la tendido eléctrico, tomas y tablero en el centro de vacunación de Panamericana KM 46 - Ramal Pilar, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaria de Salud del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaria de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 y 3 la Secretaria de Salud adjunta nota donde especifica detalles, especificaciones, material, cantidades de la presente contratación.

Que a fojas 4 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-1227 de fecha 13 de junio de 2022 por un total de \$4.925.000,00.- (pesos cuatro millones novecientos veinticinco mil con 00/100).

Que a fojas 5 a 9 adjuntando pliego particular, emitido por la Secretaria de Salud.

Que a fojas 10 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5513 de fecha 21 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 11 a 25 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 28 obra Decreto Municipal N° 1371/22 de fecha 24 de junio de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 81/2022 para el día 12 de julio de 2022 a las 10:00 horas.

Que de fojas 29 a 33 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a cotizar a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 34 obra acta de apertura de propuestas de fecha 12 de julio de 2022.

Que a fojas 35 a 59 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: FAST SERVICES SRL (OFERTA 1) y PACHECO MURRO LUCIANO (OFERTA 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 60 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma FAST SERVICES SRL, CUIT 30-71739343-7, por la suma de \$4.888.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de conveniencia económica, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 61 emitido por la Secretaria de Salud.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N°323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

1584 - 22



Corresponde al Expediente N° 4520/2022

Pilar,

26 JUL 2022

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4520/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 81/2022.

Artículo 2º: Adjudíquese Licitación Privada N° 81/2022 a la firma FAST SERVICES SRL, CUIT 30-71739343-7, por la suma de \$4.888.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil con 00/100, para la contratación, mano de obra y materiales para la tendido eléctrico, tomas y tablero en el centro de vacunación de Panamericana KM 46 - Ramal Pilar, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar, y;
Salud del Municipio de Pilar.

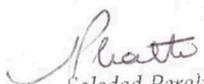
Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

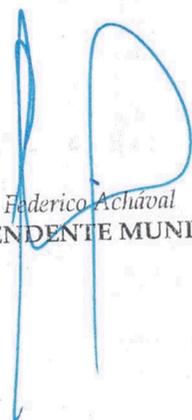
Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.06.000, Fte. Fin 1.1.0, Cat. Prog. 01.25, U.E. 85, Dep Sol. 85, Cód. Gasto 331.003.028

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

-1584-22


Soledad Peraltá
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL